

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DESPACHO TERCERO M.P LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 18-001-23-31-000-2011-000345-00

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA ACTOR : MARIA EDITH GONZALEZ

DEMANDADO : NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO NÚMERO : AS- 37-06-18

Atendiendo a que mediante memorial de fecha 12 de junio de 2018, la apoderada de la parte demandada, solicitó aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el 19 de junio de 2018, habida cuenta, que el caso se encuentra en estudio para viabilidad de fórmula conciliatoria, procede el Despacho a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, **DISPONIENDO:**

- 1.- Señalar como fecha y hora el día dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 03:00 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata la norma antes referida.
- 2.- Comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público.

Notifiquese y Cúmplase.

LUIS CARLOS MARIN PULGARÍN

Magistrado de la companya del companya del companya de la companya